

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2024 1121536
<b>OBJETO:</b> 00395/ISE/2024/JA - REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> OBRA
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 148.703,74 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 31.227,79 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:</b> 179.931,53 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 163.574,11 €

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Aurora Ramiro Montes

**Vocales:**

M<sup>a</sup> Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

**Secretaria:**

Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 11:00 horas del día 02 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES

02/04/2025

ANDREA COBO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm7N834RNGPWGFVAZYPJRYMBFGY

PÁG. 1/3



A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 31 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	31/03/2025 18:37:30


Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar las siguientes aclaraciones de la documentación previa a la adjudicación aportada:

- La empresa licitadora presenta documento en el que se formaliza colaboración con el jefe de obra pero se detecta que le falta una hoja a dicho documento (el folio número 2) por lo que se solicita aclaración al respecto y que aporte el documento al completo.
- Aclaración sobre si ha incluido a la Agencia Pública Andaluza de Educación en la póliza aportada del seguro de responsabilidad civil requerido y en relación a la franquicia máxima que establece el PCAP si la presente póliza de responsabilidad civil cumple con lo establecido en el mismo y en su caso, nos aporte certificado acreditativo al respecto de ambos puntos.

En su virtud, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le la Mesa de Contratación requiere a INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL para que nos aclare los puntos citados anteriormente. La Mesa de Contratación, concede 5 días naturales para aportar la aclaración de la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N834RNGPWGFVAZYPJRYMBFGY	PÁG. 2/3	

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N834RNGPWGFVAZYPJRYMBFGY	PÁG. 3/3

